	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 096/2020

Nivel de Entidad	2405		Fecha de Emisión: 10 /02 / 2020
Entidad	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-20-194855		
ID del Llamado	379367	Tipo de Procedimiento	
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores.			
Proveedor	Extintores Premier De Victor Martinez Molinas	RUC	80073892-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Producto Químico- Recarga de Extintor Gas ECO ABC de 4 kg	Unidad	Gloria Industrial	Nacional	5	287.500	1.437.500
2		Producto Químico- Recarga de Extintor Gas ECO ABC de 6 kg	Unidad	Gloria Industrial	Nacional	6	402.500	2.415.000
3		Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 4 kg	Unidad	Gloria Industrial	Nacional	9	57.500	517.500
4		Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 6 kg.	Unidad	Gloria Industrial	Nacional	8	80.500	644.000
5		Producto Químico- Recarga de Extintor en Polvo Químico Seco ABC de 1 kg	Unidad	Gloria Industrial	Nacional	6	28.750	172.500
						TOTAL		5.186.500

SON GUARANIES:	Cinco Millones Cientos Ochenta y Seis Mil Quinientos	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI/NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras- Dirección de Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	350	30	1	99	5.186.500
						Total:			5.186.500

Lic. Fulvia Fernández, Jefa
Dpto. Contabilidad C.J.P.P.M.

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

Cristian Gonzalez
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Fabiana Benitez de Calabresa
Directora de Administracion y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Escaneado con CamScanner